



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15004242

Montevideo, 15 JUN 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 4 de octubre, 30 de octubre, 18 y 19 de noviembre de 2013 (números internos 91.811, 91.888, 91.921, 91.922, 91.923 y 91.924) se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, entre otros a los siguientes ciudadanos: Paola Behetti Belhot C.I. 1.997.159-9, Adriana María Martínez Etcheverry C.I. 2.875.298-2, María Alejandra Liz Ures C.I. 3.444.698-3, Santiago Zunini C.I. 2.895.268-5, Francis Elizabeth Kescherman Grimberg C.I. 1.752.697-0, Elsa Bibiana Alemán Montoya C.I. 5.181.166-2 y Adriana Hernández Perdomo C.I. 4.048.756-3, por el término de quince (15) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que las personas mencionadas fueron contratadas bajo el régimen de Provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014, donde se establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

III) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 4 de diciembre de 2014, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).---

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 15 de diciembre de 2014, surge que los ciudadanos contratados bajo el régimen de Provisorio, citados en el RESULTANDO de la presente Resolución, para la mencionada Dirección Nacional, han superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.---

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- un (1) cargo de Técnico VII, Psicólogo, Escalafón A, Grado 5 en un (1) cargo presupuestado de Técnico VII, Psicólogo, Escalafón A, Grado 5.-----

- un (1) cargo de Asistente o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5 en un (1) cargo presupuestado de Asistente o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5.-----

- un (1) cargo de Medico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 en un (1) cargo presupuestado de Medico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9.-----

- cuatro (4) cargos de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 en cuatro (4) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

2do.- Designar por vía de regularización en un (1) cargo presupuestado de Técnico VII, Psicólogo, Escalafón A, Grado 5 a la ciudadana Paola Behetti Belhot C.I. 1.997.159-9, en un (1) cargo presupuestado de Asistente o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5 a la ciudadana Adriana María Martínez Etcheverry C.I. 2.875.298-2, en un (1) cargo presupuestado de Medico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 a la ciudadana María Alejandra Liz Ures C.I. 3.444.698-3 y en los cuatro (4) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 a los ciudadanos: Santiago Zunini C.I. 2.895.268-5, Francis Elizabeth Kescherman Grimberg C.I. 1.752.697-0, Elsa Bibiana Alemán Montoya C.I. 5.181.166-2 y Adriana Hernández Perdomo C.I. 4.048.756-3, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----

3ro.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional

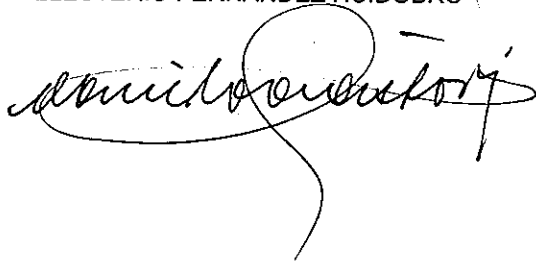


JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUEZAS ARMADAS DEL URUGUAY

de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB

